

# Código de Ética

DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

2026



## Información del documento

<b>Propietario del Documento</b>	DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.
<b>Ubicación del Documento</b>	Teams-> Dialogus ISO -> Manuales
<b>Alcance Organizacional</b>	DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.
<b>Documentos Asociados</b>	PO-PE-PL-006 Política Antisoborno PO-PE-PL-007 Política de Calidad
<b>Macroproceso</b>	Planeación Estratégica
<b>Nombre del Documento</b>	Código de ética
<b>Código de Documento</b>	MA-PE-PL-001
<b>Revisión</b>	2.0
<b>Fecha</b>	21/05/2026
<b>Etiqueta de seguridad</b>	INT-M-2

## Revisión

	<b>Nombre</b>	<b>Puesto / Rol</b>
<b>Elaborador</b>	Ana Cristina Rodríguez Ortega	Consultor Sr de Sistemas de Gestión
<b>Revisor</b>	Paola Chávez Díaz	Gerente Sistemas de Gestión
<b>Revisor</b>	Fernando García Del Angel	Director de Back Office
<b>Autorizador</b>	Arturo Longares Patrón	Director General

## Historial del documento-Control de cambios

<b>Versión</b>	<b>Cambios</b>	<b>Fecha de emisión</b>
0	Acoplamiento del Código de Ética de Grupo Salinas a las particularidades de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.	23/02/2024

1	Ajustes en paginado. Incorporación de párrafos referentes a los derechos ARCO. Se abre espacio para asignación de códigos y referencias respecto a la política antisoborno.	27/02/2024
2	Modificación a la redacción. Cambios en el alcance de las normas ARCO. Reemplazos de alcance de conceptos: gerencia por división.	08/03/2024
3	Modificación a la redacción, ajuste en el diseño de títulos y documento, modificación de la fecha de autorización	9/05/2024
4	Adición de capítulo de Competencia	14/05/2024
5	Actualización de formato y claves	27/10/2025
6	Cambio de la Gerencia de Sistemas de Gestión	21/05/2026

## Tabla de Contenido

Carta del Director.....	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	5
3. Nuestro propósito.....	5
4. Compromiso de Legalidad.....	6
5. Respeto a los Derechos Humanos.....	7
6. Seguridad y salud en el trabajo.....	7
7. Operaciones y actividades.....	8
8. Relación entre personas.....	8
10. Conflictos de interés.....	9
11. Respeto a las preferencias políticas.....	10
12. Responsabilidad ambiental.....	10
13. Prohibición de actos de corrupción y soborno.....	11
14. Integridad en la contratación de Capital Humano.....	14
15. Protección de Datos Personales.....	14
16. Protección y seguridad de activos tangibles e intangibles.....	16
17. Relación con nuestros grupos de interés.....	17

## Carta del Director

**Estimados colaboradores, clientes, proveedores y sociedad en general.  
Presentes.**

Me dirijo a ustedes con el propósito de hacerles extensivo el **MA-PE-PL-001 Código de Ética de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.** Este documento tiene el objetivo de guiar nuestras acciones y decisiones en el cumplimiento de nuestros valores, para alcanzar nuestros objetivos desde una cultura de integridad, la transparencia y el respeto en todas nuestras interacciones, tanto dentro como fuera de la empresa/institución.

Como miembros de esta empresa, es nuestra responsabilidad promover un entorno de trabajo basado en la **honestidad, la equidad y la responsabilidad**. El respeto mutuo, la diversidad y la inclusión son valores fundamentales que deben estar presentes en todas nuestras acciones y relaciones laborales.

Es fundamental que todos comprendamos y apliquemos los principios establecidos en este Código en todas nuestras actividades día a día. La interiorización a estos principios fortalecerá nuestra reputación como empresa y contribuirá a nuestro éxito a largo plazo.

A partir de la fecha de esta comunicación, el **MA-PE-PL-001 Código de Ética** estará disponible para su consulta en los documentos de control interno dentro del repositorio virtual de la empresa, vía teams. A su vez, hago de su conocimiento que, en concordancia con la visión de Grupo Salinas, este documento es una adaptación de sus ejes principales con modificaciones acorde a las necesidades particulares del área de trabajo en la que nos desempeñamos.

Agradezco sinceramente su compromiso continuo con nuestros valores y principios éticos. Juntos, podemos construir una cultura organizacional sólida, basada en la integridad y el respeto mutuo.

**ATENTAMENTE**

---

Arturo Longares Patrón  
Director General  
Dialogus Procesos, S.A.P.I. DE C.V.

## Introducción

Es compromiso de quienes trabajamos en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, siempre en cumplimiento con las leyes de los países en los que operamos. Estamos convencidos de que una cultura basada en principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, fortalece la creación de valor compartido de manera sostenida para todos los grupos de interés: colaboradores, clientes, accionistas, proveedores, gobiernos y comunidades en las que tenemos operación.

Este MA-PE-PL-001 Código de Ética plantea los principios clave que sirven como guía para que toda persona que trabaje en o con DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. conduzca sus acciones y decisiones de acuerdo con el lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que sean incorrectos o den la apariencia de serlo.

Cumplir con las disposiciones de nuestro MA-PE-PL-001 Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros grupos de interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

## 1. Objetivo

El presente MA-PE-PL-001 Código de Ética (en adelante, "Código") forma parte del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento y tiene por objeto guiar las acciones y decisiones de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. y de quienes lo integramos para que estén alineadas a nuestros principios y valores, así como a las leyes aplicables.

La línea de denuncias Honestel contiene las políticas, procedimientos y los elementos normativos y orgánicos necesarios para administrar, supervisar, controlar, evaluar y mejorar de forma continua nuestras prácticas, de acuerdo con nuestro compromiso de **"Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción"**, y de conformidad con la legislación nacional y extranjera, así como con los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en materia de combate al soborno y a la corrupción.

Adicionalmente, este Código está conformado por principios éticos que establecen las principales líneas que deben ser marco de conducta de todos quienes integramos DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. En ese sentido, es una guía básica para identificar posibles conflictos éticos y en consecuencia establecer directrices que deben ser consideradas en nuestra actividad profesional y que permiten orientar nuestra actuación.

Para estos efectos nos comprometemos a:

- Que nuestros colaboradores, directivos, accionistas, clientes, proveedores, contratistas y la sociedad conozcan el Código.
- Fortalecer nuestros valores y normas, dentro del marco de nuestra filosofía ética y valores

- corporativos.
- Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético al interior de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V..
  - Actuar correctamente en el desempeño de nuestras actividades y funciones, siempre dentro del marco ético y legal.
  - Señalar el proceso para investigar y en su caso sancionar desviaciones o incumplimientos a las disposiciones previstas en este Código, las políticas de integridad de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. y la normativa aplicable.

Después de leer el Código y aclarar cualquier duda que pueda surgir, es necesario que cada parte interesada haga constar la aceptación del mismo mediante su firma al final del documento.

## 2. Alcance

Este Código está dirigido y es obligatorio para todos los accionistas, consejeros, asesores, directivos, colaboradores, contratistas y, en general, a todo aquel que actúe en nombre o representación de hecho o de derecho de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V., incluyendo a quienes lo hacen a través de terceros tales como proveedores y contratistas, colaboradores externos, filiales y subsidiarias, y/o agentes. El desconocimiento de este Código no exime de su cumplimiento y/o la aplicación de las sanciones que correspondan.

## 3. Nuestro propósito

El propósito de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. y de los colaboradores, es la generación de **Prosperidad Incluyente**; viviendo nuestros valores, comportamientos y cumpliendo con este Código.

### Visión:

Generar Prosperidad Incluyente mediante el crecimiento y la permanencia de las empresas en el mercado.

### Misión:

Acompañamos el desarrollo de nuestros clientes, mediante metodologías innovadoras contribuyendo en su rentabilidad, productividad y satisfacción.

### Nuestros Valores:

Son principios o normas de comportamiento que guían nuestra conducta. En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. tomamos esos valores con seriedad, consideramos **condiciones imprescindibles** y no negociables y; el resto son cualidades que hacen que las personas destaquen.

1. **Honestidad:** Ser honesto es ser íntegro. Implica una congruencia entre lo que uno siente, piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto indispensables para trabajar en equipo. La lealtad a la empresa va de la mano con la honestidad.

2. **Lealtad a la empresa:** Implica ser fiel a las personas, a las organizaciones, a las creencias. Consiste en “nunca dar la espalda” y estar unidos en las buenas y en las malas.
  
3. **Cualidades:**
  - 3.1 **Pasión por el cliente:** siempre encontramos la forma de satisfacer los deseos y necesidades de nuestros clientes
  - 3.2 **Trabajo en equipo:** nos comunicamos de manera clara y honesta creando alianzas para lograr objetivos en común. Colaborar en conjunto para lograr una meta, obliga a complementar enseñanzas, estilos y experiencias.
  - 3.3 **Confianza y respeto mutuos:** tenemos un ambiente donde escuchamos las ideas de todos, aprendemos unos de otros y llegamos juntos a la meta. La confianza recíproca existe cuando ambos lados comparten un interés en común.
  - 3.4 **Ejecución impecable:** somos excelentes en lo que hacemos, porque lo hacemos bien a la primera. Ser los mejores en nuestra especialidad y hacer las cosas con entrega total, energía y atención a los detalles.
  - 3.5 **Mejora continua:** nos adaptamos para ser competitivos, evitar el estancamiento y progresar. Comprender qué pasa en nuestro alrededor para anticiparnos, continuamente innovamos en nuestras acciones y procesos.

## 4. Compromiso de Legalidad

Quienes integramos DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. debemos actuar en cumplimiento de las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y/o de cualquier país en que se tengan negocios, así como de conducirnos conforme a los principios de este Código.

Las acciones de todas las personas a quienes está dirigido este Código, en todas y cada una de las operaciones y actividades que llevamos a cabo, deben desarrollarse con pleno apego a los lineamientos impuestos por las políticas y procedimientos de nuestro canal de denuncias Honestel y legislación aplicable.

Quienes integramos DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. estamos comprometidos a conducirnos en toda relación con terceros, y en particular en las negociaciones con clientes y proveedores, cumpliendo los más altos valores éticos, las leyes y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de combate al soborno y a la corrupción, así como aquellas relativas a cualesquiera obligaciones aplicables a DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. tales como obligaciones de carácter bursátil, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, respeto a los derechos humanos, competencia económica, protección de datos personales, confidencialidad, medio ambiente y laborales. Por ello, estamos obligados a sujetarnos al presente Código.

Actuar conforme al presente Código es una condición para el empleo o cargo en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. y cualquier violación al mismo dará lugar a la imposición de las sanciones que corresponda conforme al catálogo de sanciones y a los procedimientos disciplinarios establecidos en Honestel. Lo anterior, independientemente de las acciones legales que se puedan derivar por la acción u omisión cometidas.

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. debemos tomar decisiones éticas en función de nuestros principios y valores. Cuando las leyes o el Código no hagan referencia a algún asunto o tema en particular, el Comité antisoborno ponderará que éste se ajuste a la ley y a los valores y principios aludidos en este Código, siempre reiterando nuestro compromiso de “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”.

Está prohibido llevar a cabo actos contrarios a la ley en cualquier transacción comercial, actividad u operación de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. ya sea de forma directa o a través de un tercero, en el entendido de que en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. no toleramos el soborno, la extorsión ni la corrupción tanto en nuestras relaciones con entes o servidores públicos como con personas o entes privados. Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, siendo ejemplo de cultura de legalidad.

## **5. Respeto a los Derechos Humanos**

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. reconocemos que la libertad, la justicia y la paz están basadas en el respeto de la dignidad y de los derechos incluyentes de la humanidad. Por lo que en todas nuestras acciones nos enfocamos a:

- El cumplimiento de los derechos fundamentales y respeto en todo momento a las leyes relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación o riesgo psicosocial.
- Reconocer el derecho a la libertad de asociación.
- Dar prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.

## **6. Seguridad y salud en el trabajo**

DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. da la más alta prioridad a prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y salud de su gente. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.

Todos en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. somos responsables en demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros.

Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros colaboradores, externos o la comunidad en general. Todo el personal y proveedores deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

## 7. Operaciones y actividades

Desde su incorporación, reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios del negocio; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Estamos comprometidos con el crecimiento económico, social y ambiental de las comunidades donde se encuentran nuestros negocios a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo, creando Prosperidad Incluyente.

Capacitamos a nuestros colaboradores como grupo, invertimos en nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

## 8. Relación entre personas

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de competencias en nuestros colaboradores y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestros valores y principios a través de nuestra conducta, que:

- Reconoce que la honestidad es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de las personas. En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario. No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo sin hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.
- En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. promovemos permanentemente la inclusión y no discriminación considerando cualquier acto que atente contra nuestros colaboradores o entre ellos como una falta grave, en armonía con lo que establece la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.
- Brindamos a todos los colaboradores las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades dentro de las oportunidades que se les presenten.

## 9. Competencia Desleal

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. se prohíbe toda práctica de competencia desleal, entendida como cualquier acto que, mediante el uso indebido de información confidencial, propiedad intelectual, datos de clientes, procesos internos u otros activos estratégicos de la empresa, busque obtener una ventaja comercial injusta. De manera enunciativa, pero no se limitativa está sujeta a las siguientes actividades:

- Utilizar o divulgar información privilegiada, secretos industriales, listas de clientes, estrategias comerciales o metodologías propias de la empresa para beneficio personal o de terceros.
- Establecer negocios o prestar servicios que compitan directamente con DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V., aprovechando conocimientos o recursos obtenidos durante la relación laboral o contractual.
- Inducir a clientes, proveedores o colaboradores a dejar de trabajar con la empresa mediante ofertas basadas en información interna no pública.

Toda la información generada o accesible durante la relación laboral o contractual con DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. se considera propiedad exclusiva de la empresa.

El incumplimiento de estas disposiciones se considerará una violación grave al Código de Ética y dará lugar a:

- Acciones disciplinarias inmediatas, que pueden incluir la terminación de la relación laboral o contractual.
- Sanciones legales, civiles o penales, según corresponda, incluyendo demandas por daños y perjuicios.
- La obligación de cesar inmediatamente las actividades consideradas como competencia desleal y reparar los perjuicios causados.

## 10. Conflictos de interés

Todos los que trabajamos en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. Los colaboradores de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestra compañía.

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo guardando para DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. un sentido de lealtad. Esto significa que debemos abstenernos de:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía.
- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.

- Recibir ingresos o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que han sido autorizadas por el director general o unidad de negocio de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. a recibir dicho ingreso o beneficio.

**Ver: PO-PE-PL-006 Política Antisoborno**

### **Familiares del personal como clientes y proveedores:**

El personal de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. no debe participar ni influir –directa o indirectamente– en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. por el que pueda obtener beneficios personales.

### **Reporte de conflictos de interés:**

Las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que como colaboradores de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. reportemos los conflictos de interés reales y potenciales al Comité Antisoborno o a través de Honestel, en el portal: <https://portalsocio.gs/denunciahonestel/denuncia.html> . En circunstancias similares, vicepresidentes y directores de la empresa deben reportar al Comité Antisoborno aquellas transacciones o relaciones que pudieran propiciar esta clase de conflictos.

## **11. Respeto a las preferencias políticas**

No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos.

La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

Cuando un socio elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

## **12. Responsabilidad ambiental**

Para DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. es parte de nuestra razón de ser, el desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos completamente comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera responsable con el medio ambiente para minimizar el impacto de nuestras operaciones, por lo que:

- Promovemos en nuestro personal el conocimiento y conservación del medio ambiente y sus recursos.
- Reconocemos las prácticas ambientales responsables en su labor cotidiano.
- Hacemos partícipes a nuestros colaboradores y sus familias en las campañas de reforestación y limpieza del medio ambiente.
- Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.
- Es obligación de quienes trabajamos en la DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. demostrar comportamientos medio ambientales correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente, establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.
- Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros grupos de interés para que conozcan nuestro progreso.
- DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. participa proactivamente con organismos públicos, privados y con la sociedad civil comprometida en el desarrollo de planes para mantener el equilibrio ecológico.
- Trabajamos en ajustes estructurales para realizar cambios significativos y colectivos en el modo de consumo y ahorro de energía para fomentar una cultura responsable y sostenible, con beneficios a corto y largo plazo, apoyamos el uso de energías limpias, ayudando a la reducción de la huella de carbono que conlleva a una serie de ventajas desde el punto de vista de la responsabilidad social empresarial (RSE) y mejora económica.

### **13. Prohibición de actos de corrupción y soborno**

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. está **PROHIBIDO solicitar, aceptar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dadas de cualquier tipo y a cualquier persona, empresa, servidor público o autoridad.** Esto incluye cualesquiera cosas de valor, tales como dinero, prestamos, viajes, tratamientos médicos, entretenimiento, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios indebidos, conforme a los valores y principios de este Código y la filosofía de la empresa, o bien contrarios a los principios legales tanto de México como del extranjero.

Para efectos de este Código, el soborno es la promesa, el ofrecimiento, la concesión u otorgamiento de un beneficio indebido a favor de un funcionario de gobierno o servidor público, así como personas que colaboran en un ente privado, ya sea en México o en el extranjero, en forma directa o indirecta, que derive en su provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que éste actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales. El soborno también incluye la prohibición de aceptar cualquier cosa de valor para indebidamente realizar o dejar de realizar un acto propio de nuestras funciones, en beneficio de un tercero.

El incumplimiento de esta prohibición será sancionado y, además, podrá ser causal de terminación de la relación contractual, ya sea de carácter laboral, comercial o de cualquier tipo; para tales efectos, se hará del inmediato conocimiento de las áreas competentes para que se actúe conforme corresponda a los procedimientos establecidos.

Cuando se tenga duda respecto de cómo actuar en un caso específico, se deberá dirigir al responsable de Función de Cumplimiento por los mecanismos institucionales establecidos.

Las leyes establecen que es delito pagar u ofrecer cualquier cosa de valor, directa o indirectamente a un servidor público tanto nacional como extranjero, para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios impropia; por lo que, en DIALOGUS PROCESOS S.A. DE C.V está prohibido hacerlo. Cualquier desviación a esta previsión será sancionada y se deberá comunicar de inmediato a las autoridades competentes para los efectos que corresponda.

Respecto a los pagos de facilitación, atendiendo a los valores y principios de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V., está prohibido que se otorguen pagos o beneficios económicos a servidores públicos nacionales o extranjeros, con el objetivo o finalidad de hacer expedito algún trámite de rutina, en el que, cumpliendo con todos los requisitos para su obtención, se entregue éste para agilizarlo, obtenerlo o no entorpecerlo.

Para efectos de este Código, se debe entender como “servidor público” y/o “funcionario del gobierno” a los siguientes:

- Todos los empleados del gobierno (de cualquier nivel y naturaleza), incluidos los empleados de organismos autónomos, reguladores o ministerios, como los organismos ambientales, de otorgamiento de licencias, fiscales y de aduanas.
- Cualquier candidato a puesto o cargo público (cuando estén reconocidos con ese carácter en las leyes locales) o aquellos funcionarios denominados en situación especial.
- Cualquiera que tenga un puesto en los partidos políticos o los funcionarios de un partido político (cuando estén reconocidos con ese carácter en las leyes locales).
- Los representantes de organizaciones internacionales publicas ya sean de beneficencia o no, tales como y sin limitar, el Banco Mundial, la Cruz Roja Internacional o la Organización Mundial de la Salud.
- Los Jefes de Gobierno.
- Los miembros de organismos de aplicación de la ley, incluidas las fuerzas militares, la policía local y organismos de administración e impartición de justicia.
- Empleados de empresas propiedad del Estado, las universidades, los sistemas de escuelas, los hospitales, las emisoras de televisión, los servicios públicos (empresas de petróleo, gas, agua y electricidad), los laboratorios, los contratistas de defensa u otras empresas comerciales que sean propiedad de un gobierno o tengan participación o administración de un gobierno.

### **Regalos, entretenimiento, viajes y pagos improcedentes:**

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. está prohibido aceptar o dar cortesías que comprometan o den la apariencia de comprometer los procesos decisivos en una negociación probable, actual o futura. Asimismo, se encuentra prohibido condicionar una negociación a cambio de la entrega o recepción de algún regalo, dádiva, atención o cortesía a cualquier persona, ya sea del sector público o privado, con quienes se tenga o se pretenda tener una relación comercial o de negocios.

De la misma manera, será sancionada la aceptación por parte de los destinatarios de este Código, de regalos, beneficios o cualquier forma de compensación indebida por parte de terceros (tales como y sin limitar: clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas) para obtener algún negocio u operación comercial con la empresa. En caso de recibir regalos desproporcionados estos deberán de ser entregados a la brevedad posible al Comité Antisoborno, quien dispondrá de los mismos según sus propias políticas.

Igualmente, está prohibido recibir, prometer u otorgar atención y entretenimientos tales como invitaciones a eventos, hospedajes, alimentos, bebidas, espectáculos o cualquier bien o servicio similar, que comprometan. Sólo podrán recibirse cuando sean razonables y adecuados, consistentes con los proporcionados comúnmente en el sector, tales como los propagandísticos o promocionales de bajo costo, o bien que sean previamente autorizados en los términos de las políticas internas de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

**Ver: PO-PE-PL-006 Política Antisoborno**

### **Donaciones y patrocinios**

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. atenderemos los procedimientos y políticas para la solicitud, autorización y otorgamiento de donaciones, contribuciones y patrocinios para garantizar que éstos tengan un propósito legítimo.

Conforme a la PO-PE-PL-006 Política Antisoborno, no podrán otorgarse donaciones o patrocinios a: organismos o proyectos destinados a candidatos, organizaciones o partidos políticos, organizaciones de orden sindical o religiosa. Tampoco podrán otorgarse a organizaciones que no cumplan con nuestros valores y comportamientos empresariales, con las leyes o que sistemáticamente ejerzan cualquier forma de discriminación.

En ningún caso, los donativos, contribuciones o patrocinios se podrán traducir en regalos personales para servidores públicos de cualquiera de los niveles de gobierno. Tampoco será posible otorgar donativos o patrocinios a personas o instituciones que conozcamos hayan sido sentenciados por delitos o sanciones administrativas relacionadas con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, fraude o corrupción.

No se autorizarán donativos, contribuciones o patrocinios a instituciones, organizaciones, personas físicas o jurídicas, cuyo beneficio pueda constituirse en un acto de soborno o corrupción.

El procedimiento establece claramente las áreas que intervienen en la integración de los documentos que sirven de base a la donación o patrocinio, definiendo los responsables del procedimiento y los responsables del resguardo de los expedientes respectivos.

Los destinatarios de este Código podrán realizar contribuciones, donativos o aportaciones políticas siempre que lo hagan a título personal y no hagan uso de logotipos, imágenes o cualquier otro elemento que pudiera hacer presumir que se realizan en nombre o por cuenta de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

**Ver: PO-PE-PL-006 Política Antisoborno**

## **14. Integridad en la contratación de Capital Humano**

En la contratación de capital humano, DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. cuenta con mecanismos tendientes a prevenir la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. o bien de mecanismos que permitan evitar situaciones que impliquen un conflicto de interés de cualquier naturaleza. Lo anterior, en ningún caso autoriza o permite la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, o bien que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

## **15. Protección de Datos Personales**

El tratamiento de los datos personales en nuestra posesión será en pleno cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad. Reconocemos que las personas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO).

Si considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido vulnerado, puede acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su edificación sede ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, a través de su página de internet <https://home.inai.org.mx/> o teléfono al TELINAI 8008354324.

Otorgo mi consentimiento para que los datos personales que proporcione sean tratados, durante el tiempo que resulte adecuado, por DIALOGUS PROCESOS.S.A.P.I. DE C.V., organización que opera en territorio mexicano, únicamente para las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad, el cual manifiesta que conozco y que fue puesto a mi disposición previamente.

## **Ejercicio de los derechos ARCO y revocación del consentimiento**

La recepción y trámites de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, así como para la revocación del consentimiento, se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Reglamento del citado ordenamiento legal y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, así como a este procedimiento interno de DIALOGUS PROCESOS.S.A.P.I. DE C.V.

### **Acreditación del titular y, en su caso, del representante.**

Para ejercer los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular; y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

En caso de menores de edad, así como personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, las solicitudes se sujetarán a las reglas de representación dispuestas en la legislación civil federal.

De resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. Deberá hacerlo efectivo en un plazo de quince días hábiles contando a partir del siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

El plazo de respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y aquél para hacer efectivo la determinación adoptada, podrán ser ampliado por una sola ocasión y hasta por un periodo igual, cuando así lo justifiquen la circunstancia del caso, debiendo notificarse al titular dicha situación.

### **Modalidad de entrega**

El titular deberá señalar la modalidad en la que se prefiere que se reproduzcan sus datos personales o se otorgue la respuesta que corresponda quedando Dialogus obligado a atenderla, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo impida, deberíamos justificar el ofrecimiento de otras opciones de entrega.

### **Reproducción y envío**

El ejercicio de los derechos ARCO será gratuito; excepto que se trate de la misma solicitud representada en un periodo menor a doce meses, en cuyo caso tendrá un costo que no podrá ser mayor a tres veces la unidad de Medida y Actualización.

Únicamente se realizarán cobros para cubrir los gastos de reproducción o envío, salvo que el titular proporcione el medio o mecanismo necesario para producir o enviar los datos personales.

### **Tramite especifico.**

Cuando la reglamentación de Dialogus establezca un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá informar al titular sobre la existencia de este, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la presencia de la solicitud, a efecto de que el interesado decida la vía en la que ejercerá su petición.

### **Causa de improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO.**

Dialogus podrá negar acceso a los datos personales o a realizar la rectificación, cancelación o conceder la oposición al tratamiento de estos, en los siguientes supuestos:

- Cuando el solicitante **NO** sea titular o su representante legal no esté debidamente acreditado;
- Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- Cuando exista un impedimento legal o una resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición o revocación;
- Cuando la rectificación, oposición o revocación hayan sido previamente analizadas y,
- Cuando Dialogus no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO; en caso de poderlo determinar, podrá orientarlo respecto del personal competente.

En todos los casos, se deberá informar el motivo de su determinación, acompañando en su caso las pruebas que resulten pertinentes.

Ante la negativa de dar tramites a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta de Dialogus, procederá la interposición del recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

## **16. Protección y seguridad de activos tangibles e intangibles**

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V., tales como edificios, equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar y valores. Los activos intangibles también incluyen información, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

Es prioritario proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes. Las personas que trabajamos en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a nuestro cuidado.

Asimismo, estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los empleados, las áreas de trabajo o las comunidades en donde operamos. Es responsabilidad del personal que labora en las áreas de la empresa, mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las practicas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

## **17. Relación con nuestros grupos de interés**

### **Nuestros colaboradores**

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. llamamos a nuestros empleados "colaboradores", ya que los colaboradores se comprometen a trabajar conjuntamente con las áreas de la empresa y en su desarrollo.

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es muy importante para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello promovemos la inclusión, respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de las comunidades en que operamos; celebramos la diversidad y promovemos el trato equitativo. Esta

disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, desarrollo, capacitación, evaluación y en general a todas las condiciones del trabajo.

### **Obligaciones**

Cuando integramos a un colaborador a DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial del negocio. Se espera de cada colaborador:

- Conocer la visión y misión, así como contribuir a su logro mediante la práctica de los valores y comportamientos compartidos en la empresa y el cumplimiento de lo establecido en el MA-PE-PL-001 Código de Ética.
- Conocer, entender y asegurar que se cumplan las políticas, procesos y reglamentos internos de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.
- Dedicar a la empresa el talento y mejor esfuerzo.
- Compartir su conocimiento y experiencia para beneficio de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. y sus grupos de interés, de forma honesta y responsable.
- Ser corresponsable de la formación y desarrollo de cada colaborador, y buscar en todo

momento aprovechar las oportunidades de desarrollo que DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. proporciona.

- Contribuir en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Respetar en todo momento los principios que garanticen la inclusión y no discriminación dentro y fuera de nuestra empresa.
- Cumplir y asegurar que se cumplan los estándares de salud y seguridad.
- Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de las instalaciones.

Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de las regiones y países donde operamos.

Los colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la empresa. El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todos los colaboradores de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento mediante nuestro medio Honestel.

### **Uso de activos para beneficio personal y otros fines distintos a los establecidos**

Los activos propiedad de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. así como los servicios de que disponemos los que trabajamos en la empresa, son para ser usados en el desempeño de nuestra

función y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del formador de equipo.

### **Nuestros clientes**

Nuestros clientes son la razón por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad de nuestros productos y nuestro servicio son el principal compromiso con ellos, así también consideramos de vital importancia respetar y garantizar la integridad y datos personales de nuestros clientes la tratamos con extrema confidencialidad, alineados a los estándares emitidos por instituciones normativas.

Ofrecemos una gran diversidad productos y servicios. Tenemos el firme compromiso de informar a nuestros clientes de nuestro aviso de privacidad y respetar su información generando confianza.

Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les satisfacen con la mayor calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

Nos comprometemos en poner a disposición del público productos y servicios de excelencia en todas las regiones, localidades y canales en donde operamos. Nuestros accionistas están convencidos que un buen gobierno corporativo fortalece el mandato de los inversionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en optimizar nuestro modelo de gestión y trabajar en la mejora continua. Buscamos maximizar la rentabilidad de las inversiones de manera sostenida, creando valor y prosperidad incluyente en el largo plazo, por lo que:

- Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre.
- Es prioridad maximizar la creación de valor económico, social y ambiental.
- Buscamos que DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. cumpla, de acuerdo con las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros inversionistas y miembros del corporativo se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información se deriva en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.
- Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

## **Nuestros proveedores**

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores ha contribuido al éxito de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad además de promover el desarrollo para construir relaciones de negocios duraderas, leales, equitativas y justas.

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de otorgarles las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que estos cumplan a su vez con las políticas de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

Asimismo, debemos tener presente la seguridad de clientes, proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

## **Respeto en los términos de contratos, leyes y reglamentos**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas. Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial. Debido a ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, de acuerdo con la legislación del país y a las mejores prácticas.

## **Nuestra competencia**

En DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. estamos comprometidos a competir con eficiencia en el mercado con base en precio, calidad y servicio, de acuerdo con nuestros principios y valores en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos.

## **Relación con competidores**

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía y a sus empleados.

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio. Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta. En prácticamente todos los países, este tipo de acuerdos tiene serias consecuencias legales.

Debemos consultar al Departamento Jurídico de nuestra empresa antes de preparar o firmar acuerdos y contratos o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia. En la medida de lo posible participamos en los organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

## **Las comunidades en que operamos**

Promovemos el fortalecimiento de los valores éticos universales. Apoyamos el crecimiento económico y social de las comunidades en donde operamos. También cuidamos el medio ambiente, generamos orgullo por nuestras raíces y etnias en las regiones donde operamos.

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos. Por ello, estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitud de servicio cotidianas los principios y valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos.

### **Respeto a las costumbres locales**

Al tener presencia en regiones y países con culturas y legislaciones particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con nuestros principios y valores o estén en contra de lo establecido en este Código.

Sí existiera duda en cuanto a la congruencia con nuestros valores y las costumbres locales, habrá que consultar con el jefe de país o regional para determinar el curso de acción.

### **Relación con gobierno**

Es política de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por los gobiernos de los países en los que operamos. El personal de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.

Sí un empleado de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse al Departamento Jurídico del negocio o localidad.

### **Trato con funcionarios de gobierno**

Antes de establecer un contacto de negocio con algún funcionario de gobierno, es responsabilidad de cada colaborador verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con funcionarios de gobierno representando a DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. o área perteneciente a la empresa.

### **Observancia del MA-PE-PL-001 Código de Ética**

Con el fin de promover la práctica de los valores en la organización y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del MA-PE-PL-001 Código de Ética en DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

La observancia de este código es estrictamente obligatoria. Los formadores de equipo de la empresa, y colaboradores en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de los miembros de la organización lo incumplan.

Cualquier socio que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

El MA-PE-PL-001 Código de Ética de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que cada colaborador puede utilizar para resolver dudas acerca del código.

Es responsabilidad de los colaboradores consultar las políticas y procesos relacionados con este código y promover su cumplimiento.

Se espera que cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación sea reportada a la instancia correspondiente. Por lo tanto, se tienen con las siguientes alternativas:

- Honestel.
- Cuéntanos.
- Ideas.
- Despacho de Capital Humano.
- Despacho Jurídico.
- Comité Antisoborno de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

## **Vigilancia**

Las direcciones relacionadas a con cada uno de nuestros grupos de interés (colaboradores e inversionistas, proveedores, clientes) son las responsables del cumplimiento de este MA-PE-PL-001 Código de Ética.

## **Comunicación para colaboradores**

El Responsable de la Función de Cumplimiento de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. elaborará planes y programas para la difusión de este Código, junto con el Comité Antisoborno.

**Este Código entra en vigor a partir del 9 de mayo de 2024.**





## Carta Compromiso del MA-PE-PL-001 Código de Ética de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V.

Hago constar que he leído el **MA-PE-PL-001 Código de Ética** de DIALOGUS PROCESOS S.A.P.I. DE C.V. y que comprendo en todos sus términos la visión, misión, valores, comportamientos, principios y estándares de conducta que rigen nuestra organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los grupos de interés de la organización y que, al cumplir con éste, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy dispuesto(a) a cumplir con los estándares de ética y conducta aquí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Adicionalmente, entiendo que el **MA-PE-PL-001 Código de Ética** se encuentra disponible en el canal de control interno **Teams** y lo puedo consultar en caso de tener alguna pregunta o preocupación.

Nombre de la persona/Puesto	Firma
Ana Cristina Rodríguez Ortega – Consultor Sr de Sistemas de Gestión	
Paola Chávez Díaz - Gerente de Sistemas de Gestión	
Fernando García del Ángel - Director de Back Office	
Arturo Longares Patrón-Director General	

# DIALOGUS

Construyendo confianza



[www.dialogus.com.mx](http://www.dialogus.com.mx)



[/DialogusConsultores](https://www.facebook.com/DialogusConsultores)



[@Dialogus\\_LAT](https://twitter.com/Dialogus_LAT)



[/company/dialogus-consultora](https://www.linkedin.com/company/dialogus-consultora)



